

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Políticas Sociales y Familia

- 2** *ORDEN de 29 de septiembre de 2017, del Consejero de Políticas Sociales y Familia, por la que se resuelve la convocatoria aprobada mediante Orden de 21 de junio de 2017 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de junio), para la provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de Concurso de Méritos en la Consejería de Políticas Sociales y Familia.*

Por Orden del Consejero de Políticas Sociales y Familia de 21 de junio de 2017 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de junio), se aprobó convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la citada Consejería por el procedimiento de Concurso de Méritos.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de mayo de 1989); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (“Boletín Oficial del Estado” de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria correspondientes.

De acuerdo con la propuesta efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primerº

Objeto

Se adjudican los puestos de trabajo convocados a los funcionarios que figuran en el Anexo.

Segundo

Plazo de toma de posesión

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente Resolución.

El cómputo de los citados plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el órgano que los concedió acuerde suspender el disfrute de los mismos.

2. Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde la notificación de la Orden de reingreso al servicio activo, conforme a lo establecido en el artículo 1.7 del Decreto 203/2000, de 14 de septiembre, por el que se dictan las reglas aplicables a los procedimientos de asignación de puestos



de trabajo reservados a personal funcionario de la Comunidad de Madrid, en los supuestos de pérdida del que viniera desempeñando y de reingreso al servicio activo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de septiembre).

Tercero

Recursos

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 29 de septiembre de 2017.—El Consejero de Políticas Sociales y Familia, PD (Orden 1355/2015, de 9 de julio; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de julio de 2015), el Secretario General Técnico, Manuel Galán Rivas.

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA POLITICAS SOCIALES Y FAMILIA VICECONSEJERIA POLITICAS SOCIALES Y FAMILIA DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACION SOCIAL SUBDIRECCION GENERAL VOLUNTARIADO, COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA AREA ATENCIÓN AL REFUGIADO Y VOLUNTARIADO SUBSECCION VOLUNTARIADO	Cód. identificación: 676874F0 Apellidos y Nombre: RAMIREZ GARCIA,MARIA ANGELES	CONSEJERIA EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN VICECONSEJERIA ORGANIZACION EDUCATIVA DIRECCION GENERAL INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS AREA PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICA-ADMINISTRATIVA SERVICIO GESTION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA SUBSECCION GESTIÓN DEL GASTO
Puesto de Trabajo: 37181 Denominación : SUBSEC. DE VOLUNTARIADO Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Específico : 9.661,56		Puesto de Trabajo: 40249 Denominación : SUBSEC. GESTION DEL GASTO Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Específico : 7.793,64
CONSEJERIA POLITICAS SOCIALES Y FAMILIA VICECONSEJERIA POLITICAS SOCIALES Y FAMILIA DIRECCION GENERAL ATENCION A LA DEPENDENCIA Y AL MAYOR SUBDIRECCION GENERAL SERVICIOS PARA PERSONAS MAYORES SERVICIO ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES SUBSECCION ADJUDICACIÓN DE PLAZAS NEGOCIADO APOYO ADMINISTRATIVO I	Cód. identificación: 47020526Q0 Apellidos y Nombre: OLIVA PEÑA,LAURA	CONSEJERIA ECONOMIA, EMPLEO Y HACIENDA VICECONSEJERIA HACIENDA Y EMPLEO DIRECCION GENERAL TRIBUTOS Y ORDENACION Y GESTION DEL JUEGO SUBDIRECCION GENERAL GESTION TRIBUTARIA DIVISIÓN COORDINACION DE INFORMACION Y ATENCION AL CONTRIBUYENTE SERVICIO ATENCION AL PUBLICO SECCION INFORMACION NEGOCIADO INFORMACION I
Puesto de Trabajo: 4557 Denominación : NEG. APOYO ADMINISTRATIVO I Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Específico : 7.353,48		Puesto de Trabajo: 36807 Denominación : NEG. INFORMACION I Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Específico : 7.353,48

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA POLITICAS SOCIALES Y FAMILIA VICECONSEJERIA POLITICAS SOCIALES Y FAMILIA DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACION SOCIAL SUBDIRECCION GENERAL PRESTACIONES ECONOMICAS SERVICIO GESTIÓN DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN SUBSECCION GESTIÓN ADMINISTRATIVA I	Cód. identificación: 8939589H0 Apellidos y Nombre: FERNANDEZ MEDIANO,ANA	CONSEJERIA POLITICAS SOCIALES Y FAMILIA VICECONSEJERIA POLITICAS SOCIALES Y FAMILIA DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACION SOCIAL SUBDIRECCION GENERAL PRESTACIONES ECONOMICAS SERVICIO PRESTACIONES ECONOMICAS NEGOCIADO APOYO ADMINISTRATIVO III
Puesto de Trabajo: 29538 Denominación : SUBSEC. GESTION ADMINISTRATIVA I Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Específico : 7.793,64	Puesto de Trabajo: 29542 Denominación : NEG. APOYO ADMINISTRATIVO III Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Específico : 7.353,48	

(03/32.164/17)

